



Resolución Jefatural No. 172 AGN/J

Lima, 29 MAYO 1991

Vistos los documentos adjuntos sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO

Que, por Memorandum N°078-91 AGN/J - la Jefatura Institucional ha dispuesto a partir del 15 de Mayo - de 1991 el encargo de funciones de la Secretaría General y Trámi - te Documentario de la Sub-Jefatura Institucional a la Señora Hil - da Estela HIRAMA ORELLANA en reemplazo de la encargada Señora -- Sofía Irma MACERA MESINAS, quien se encuentra de Licencia con go - ce de haber por capacitación en el extranjero del 13-05 al 20-11 -1991 a mérito de la R.M.N°412-91-JUS del 06-05-91 y R.J.N°165-- 91 AGN/J del 20-05-91;

Que, a fin de no interrumpir y garan - tizar el normal desarrollo de las Actividades, es necesario efec - tuar el encargo pertinente;

Estando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con lo normado por el inciso e), Artículo 13° del D.S.N°018-85-PCM-Reglamento Inicial del Decreto Legislativo N°276, el Artículo 82° del D.S.N°005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Ds.Ss.Nos. - 007-82-JUS, 013-90-JUS, 057-86-PCM, 051-91-PCM y R.M.N°703-90-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encargar a partir del - 15 de Mayo del presente año a doña Hilda Estela HIRAMA ORELLANA, Técnico-6, Nivel Remunerativo STA de la Jefatura Institucional -- las funciones de Profesional 3, Nivel Remunerativo SPD de la Se-- cretaria General y Trámite Documentario de la Sub-Jefatura Insti-- tucional, mientras dure la ausencia de doña Sofía Irma MACERA ME-- SINAS encargada de dichas funciones, quien se encuentra de Licen-- cia con goce de haber por capacitación en el extranjero.

ARTICULO 2°.-De conformidad con el Ar - tículo 33° del D.S.N°057-86-PCM y el párrafo segundo del Artículo 5° del D.S.N°0051-91-PCM la referida servidora tiene derecho al - pago de la diferencia de Remuneración Principal después de 30 días de asumida las funciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN DIPER



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO Jefe del Archivo General de la Nación

